

Cancún, Quintana Roo a 06 diciembre del 2016.

M. EN C. VÍCTOR MANUEL ARRIAGA HARO
DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA
COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
Avenida Camarón Sábalo, s/n, esquina Avenida Tiburón
Fraccionamiento Sábalo Country Club, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa

P R E S E N T E

Estimado M. en C. Víctor Arriaga,

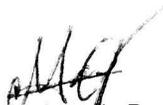
Por este conducto los que suscriben miembros de la directiva de la Sociedad Cooperativa de Producción U-KIN Cancun S.C. de R.L. con domicilio en BLVD Kukulcan, Lotes 3, 3a y 4, Cancun Quintana Roo.

Nos dirigimos a su persona para solicitarle en base a la norma oficial mexicana NOM-049-SAG/PESC-2014, que determina el procedimiento para establecer zonas de refugio pesquero en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos. Se considere la propuesta por parte de los socios de la Sociedad Cooperativa de Producción U-KIN Cancun S.C. de R.L. se plantea en estudio técnico justificativo anexo al presente oficio.

El documento está estructurado según el guion propuesto en la citada norma. Nos motiva la oportunidad que se nos presenta que con la aplicación de esta herramienta legal podamos proteger el área en cuestión para salvaguardar la riqueza natural y el proceso biológico de muchas especies de larvas, Juveniles y adultos que son de importancia comercial y que utilizan la zona como refugio natural.

Atentamente


Valerio Jesús Alamilla Esquivel
Presidente


Marcos Antonio Rodríguez Franco
Secretario


Jose Trinidad Chan Cohuo
Tesorero

c.c. Ing. Raúl Villaseñor Talavera. Director de Normatividad
c.c. C. Mario Aguilar Sánchez. Comisionado Nacional de Acuacultura y Pesca
c.c. José Manuel Cárdenas Magaña. Subdelegado de Pesca, Quintana Roo